



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



A N E P
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, **6 NOV 2014**

<u>Orden del Día</u>
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N° 74
EXP-3 11946 14

VISTO: La propuesta elevada por la Inspección de Astronomía referida a las horas de Observatorio Astronómico, que consta en fojas 1 a 4.

RESULTANDO: Que es necesario readecuar las características de las horas y de la función, así como el perfil del docente de los Observatorios Astronómicos dependientes del C.E.S..

CONSIDERANDO: I) Que la propuesta constituye un aporte necesario a la normativa del Organismo.

II) Que la Inspectora General informa en foja 6 que las horas de Observatorio son de docencia Indirecta y deben cumplirse en régimen de 60 minutos, de acuerdo a la Circular 2442, ajustandose la propuesta inicial en fojas 14 a 16.

III) Que existe una normativa anterior sobre la función referida en la RC. 84/07/2006 , la cual fue derogada en RC 55/4/14.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

II) Aprobar el reglamento propuesto por la Inspección de Astronomía, que rige el funcionamiento y perfil de los Observatorios Astronómicos dependientes del C.E.S., que luce en adjuntos y forma parte de esta resolución.

*Comuníquese a las Direcciones Liceales y por intermedio de estas a los docente involucrados, a los Observatorios Astronómicos dependientes del C.E.S., a la Inspección de Astronomía, a Departamento Docente y a División Hacienda.
Cumplido archive.*



Dra. Mª Beatriz Bello
Secretaria General



Prof. DANIEL GUASCO
CONSEJERO